



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. ^a Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual ptas.	250
Particulares, anual pesetas . . .	300
Número suelto corriente, 3'00	
Id. id. atrasado, 6'00	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Art. 1.º del Código Civil). — La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5'00 pesetas. TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono 2494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIII

Lunes 23 de diciembre de 1968

Núm. 154

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 113

El Alcalde del Ayuntamiento de Piña de Campos me comunica, que se ha recogido una oveja, que se agregó al rebaño que custodia el pastor de dicha localidad Juan San José Aragón.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general, significando que caso de no aparecer el dueño de la res en el término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, será vendida en pública subasta en la citada Alcaldía, conforme determinan los artículos 8 y 14 del Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas.

Palencia 20 de diciembre de 1968.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

4267

CIRCULAR NÚM. 114

Por este Gobierno Civil, ha sido juramentado el día diecinueve del actual, para prestar servicios como Guarda Jurado de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia don Sabiniano Alvaro Sinobas, de 37 años, soltero, natural y vecino de Villafruela (Burgos).

Lo que se publica en el periódico oficial para general conocimiento.

Palencia 19 de diciembre de 1968. — El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

4252

Administración Provincial

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Administración de Tributos

EDICTO

Nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2, del texto refundido de la Ley de la Contribución Territorial Urbana y norma 26.^a, de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º—Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en los Municipios de Fuentes de Valdepero, Husillos, Magaz de Pisuerga y de Villalobón, señalados por la O. M. de 24 de febrero de 1966, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por las Juntas mixtas de representantes de los contribuyentes y de la Administración, P-7/66, P-9/66, P-10/66 y P-16/66.

2.º—Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda en esta provincia durante el período reglamentario.

3.º—Que, en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración, se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos o índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Tributos en reposición en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Tributos en el plazo de cinco años por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

La Administración de Tributos y el Servicio de Valoración Urbana, aclararán cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

Palencia 16 de diciembre de 1968. — El Administrador de Tributos (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Arsenio Illán Calvo.

4246

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE PALENCIA

COMISION LOCAL DE VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

Acordada por Decreto de 14 de noviembre de 1968, la Concentración Parcelaria de la zona de VILLAMURIEL DE CERATO (Palencia), se hace público para general conocimiento, que ha quedado constituida la Comisión local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona,

con la facultad que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión, de acuerdo con la citada Ley de Concentración Parcelaria y de acuerdo con la Ley de Ordenación Rural, de 27 de julio de 1968, estará constituida de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Don Juan Segoviano Hernández, Jefe de primera instancia e instrucción del Juzgado número 1 de Palencia.

VICEPRESIDENTE:

Don Pablo Lalanda Carrobles, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Palencia.

VOCALES:

Doña María Teresa Guerreira Marcos, Registrador de Propiedad de Palencia.

Don Francisco Pastor Moreno, Notario de Palencia.

Don Juan Guzmán García, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Palencia.

Don Gregorio Muñoz Ramírez, Ingeniero Agrónomo, Jefe Comarcal de la Ordenación Rural del Cerrato.

Don Florentino Meneses Mesonero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

Don Máximo Valero del Barco, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villamuriel.

Don Eugenio Pinacho Manuel, representante de los Agricultores mayores aportantes de bienes a la Concentración.

Don Alejandro Fernández Matía, representante de los agricultores medianos aportantes de bienes a la Concentración.

Don Zacarías Díez Vázquez, representante de los agricultores menores aportantes de bienes a la Concentración.

SECRETARIO:

Don Maximino Calvo Ortega, Letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Palencia.

Villamuriel de Cerrato, 17 de diciembre de 1968.—El Presidente de la Comisión Local, Juan Segoviano Hernández.

4273

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO.—Grupo Sindical número 3.908.—Frómista.

FINALIDAD.— Suministro de energía eléctrica a finca pecuaria en dicha localidad.

CARACTERISTICAS.— Derivación aérea de línea a 10 KV., y centro de transformación de intemperie de 30 KVA.

PRESUPUESTO.—84.765 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. —Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 17 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

4249

Magistratura de Trabajo de Palencia

EDICTO

Don Eduardo Carrión Moyano, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de sentencia, seguido en esta Magistratura de Trabajo, con el número 216/60, a instancia del Letrado don Carlos Gusano Herrero, en representación de la Caja Nacional de Accidentes de Trabajo (Delegación Provincial de Palencia, contra Felipe Iglesias Ramasco, con residencia en la villa de Cervera de Pisuerga, para hacer efectivas la cantidad de CIENTO ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y UNA PESETAS, CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS, de principal, más DIECISIETE MIL PESETAS, para costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y bajo las condiciones que se expresarán, los siguientes bienes:

Una casa sita en la villa de Cervera de Pisuerga, compuesta de piso y planta, calle del Valle, inscrita a nombre del ejecutado en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.089, libro 14, de Cervera de Pisuerga, folio 64, finca 2.122 y anotado el embargo origen de esta subasta, anotación A), cuya finca tiene la carga que se dirá.—SU VALOR, SETECIENTAS MIL PESETAS.

Condiciones de la subasta

1.^a—Por el ejecutado no han sido presentados los títulos de propiedad.

2.^a—Sobre la finca existe hipoteca anterior a favor del Banco Hipotecario de España, de garantía de la devolución de un préstamo de CINCUENTA MIL PESETAS de capital, de un interés de tres anualidades, a razón del cuatro con cincuenta por ciento y sesenta céntimos por ciento de comisión y gastos sobre el capital y la solvencia de diez mil pesetas, fijadas para costas y gastos desde 1.º de julio de 1953, según consta en el Registro de la propiedad de Cervera de Pisuerga, inscripción 2.^a, finca 2.122, folio 53 vuelto, tomo 1.089, libro 14, del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga.

3.^a—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura de Trabajo, una cantidad igual, por lo menos, al diez por

ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos: Que las pujas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los gastos de subasta y escritura, en su caso, serán de cuenta de las personas a que sean adjudicadas.

4.^a—El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el día 21 de enero de 1969 y hora de las doce de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Palencia a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, Eduardo Carrión.—El Secretario (ilegible).

4244

EDICTO

Don Eduardo Carrión Moyano, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de sentencia, seguido en esta Magistratura de Trabajo, con el número 216/60, a instancia del Letrado don Carlos Gusano Herrero, en representación de la Caja Nacional de Accidentes de Trabajo (Delegación de Palencia), contra Felipe Iglesias Ramasco, con residencia en la villa de Cervera de Pisuerga, para hacer efectivas la cantidad de CIENTO ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y UNA PESETAS, CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS de principal, más DIECISIETE MIL PESETAS, para costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y bajo las condiciones que se expresarán, los siguientes bienes:

Un vehículo turismo "Peugeot 402", matrícula G.C.-12.059. Su valor CIENTO SETENTA MIL PESETAS.

Condiciones de la subasta

Los mencionados bienes se encuentran depositados en el domicilio del ejecutado en la villa de Cervera de Pisuerga, siendo depositario de los mismos Felipe Iglesias Ramasco, donde pueden ser examinados.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos: Que las pujas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y que los gastos de subasta y escritura, en su caso, serán de cuenta de las personas a que sean adjudicadas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el día 21 de enero de 1969 y hora de las doce de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Palencia a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, Eduardo Carrión.—El Secretario (ilegible).

4245

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Palencia

RELACION de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de la fecha.
(Continuación)

Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
MES DE JULIO			
1328	Pedro García Gutiérrez	Dueñas	Escopeta
1329	Roberto García Gutiérrez	Idem	"
1330	Teodoro Miguel Nieto	Idem	"
1331	Vicente Ramírez Blanco	Idem	"
1332	José María Revilla Clemente	Palencia	"
1333	Frutoso Husillos Macho	Idem	"
1334	Miguel Puente Melero	Idem	"
1335	Julio Abad Ruiz	Idem	"
1336	Carlos García de la Fuente	Herrera de Pisuerga	"
1337	José A. Martín Ibáñez	Calahorra de Boedo	"
1338	Máximo Gutiérrez Salón	Idem	"
1339	Acitores Benito	Torquemada	"
1340	José Gala Barcenilla	Herrera de Pisuerga	"
1341	José María Viéla Martín	Calahorra de Boedo	"
1342	Elpidio Barón Fernández	Idem	"
1343	Angel Pérez García	Valdegana	"
1344	Gonzalo Bartolomé Mata	Prádanos de Ojeda	"
1345	Jesús Bartolomé Fresno	Idem	"
1346	Felipe Soluiza Garrido	Idem	"
1347	Eustasio Bartolomé Fresno	Idem	"
1348	Jorge de la Mora Pajares	Alar del Rey	"
1349	Jesús Ortega Terán	Idem	"
1350	Luis Rodríguez Alonso	Idem	"
1351	Ricardo Ruiz Peña	Idem	"
1352	José García Campo	Prádanos de Ojeda	"
1353	Alfredo Fernández Frechilla	Idem	"
1354	Dictinio Cabezudo González	Alar del Rey	"
1355	Manuel Tejerio Rodríguez	Venta de Baños	"
1356	Fructuoso González Bahillo	Tariego de Cerrato	"
1357	Eudósio Montoya Manchón	Venta de Baños	"
1358	Melchor Ortega Nieto	Baños de Cerrato	"
1359	Pedro López García	Husillos	"
1360	Luis Bazán Usoón	Venta de Baños	"
1361	Manuel Palacios López	Idem	"
1362	Santiago Pérez Jubete	Villarramiel	"
1363	Mariano Cartujo Pérez	Idem	"
1364	Martín M. Pérez Pérez	Idem	"
1365	Eutiquio Roldán Rojo	Idem	"

Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
1366	Miguel Monje Llorente	Guardo	Escopeta
1367	Nicasio Valderrey Alvarez	Idem	"
1368	Enrique Valentín García	Mantinos	"
1369	Antolín Baños Blanco	Guardo	"
1370	Alejo Vallejo Macho	Idem	"
1371	José Monge Fernández	Idem	"
1372	Andrés Fernández Llorente	Idem	"
1373	Gerardo del Blanco Riaño	Idem	"
1374	Eusebio Mediavilla Fernández	Idem	"
1375	Jesús Antón Rabanal	Idem	"
1376	Luis Santos Martín	Idem	"
1377	Felipe Arribas Alejos	Villaviudas	"
1378	Ventura Carazo Esguevillas	Idem	"
1379	Javier del Río Peral	Baltanás	"
1380	José L. Antón Roldán	Idem	"
1381	Segundo Lobato Gutiérrez	Saldaña	"
1382	Enrique Vega Cofreces	Idem	"
1383	Alfredo Guerra Sandino	Idem	"
1384	Jesús Villalba Alonso	Idem	"
1385	Esteban González Pérez	Idem	"
1386	José González Pérez	Idem	"
1387	Manuel Quintana Saguillo	Idem	"
1388	Luis Andrés Sandino	Idem	"
1389	Felipe Cantera Carranza	Baltanás	"
1390	Lino Calleja Diago	Idem	"
1391	Ernesto Calleja Diago	Idem	"
1392	Domiciano Cantera Carranza	Idem	"
1393	Sotero Diago Atienza	Idem	"
1394	Pablo Cantera Carranza	Idem	"
1395	José L. Lobato Picado	Idem	"
1396	Cecilio Moreno Bartolomé	Idem	"
1397	Angel Mazuelas Terán	Lobera de la Vega	"
1398	Máximo Campo Fernández	Laguilla de la Vega	"
1399	Andrés González Sebastián	Saldaña	"
1400	José Luis Fernández Meléndez	Idem	"
1401	Elpidio García Merino	Bustillo de la Vega	"
1402	Francisco Rodríguez Casado	Relea	"
1403	Jesús Fernández González	Villarrobejo	"
1404	Crisanto Jorda Aguilar	Barruelo de Santullán	"
1405	Jesús Miguel Rodríguez	Hijosa de Boedo	"
1406	José Uceda Silva	San Llorente de la Vega	"
1407	Juan B. Calvo García	Osorno	"
1408	Cándido Miguel Aguado	Casíromocho	"
1409	Edelmiro Serma Serrano	Torquemada	"
1410	Pedro Llorente Pascual	Idem	"
1411	Fidel Enanías Camino	Idem	"
1412	Abilio Sahagún Macías	Palencia	"
		Cevico de la Torre	"

Nm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
1413	Prisciliano Sahagún Macías	Cevico de la Torre	Escopeta
1414	José Pérez Alejo	Vertavillo	"
1415	Apolinar López Asensio	Idem	"
1416	Pedro Maestro López	Guardo	"
1417	Eloy Polanco Velasco	Palencia	"
1418	Ezequiel Aristín Ortega	Idem	"
1419	Jesús Santiago Rodríguez	Idem	"
1420	Isaías Santiago Rodríguez	Idem	"
1421	Miguel A. Husillo Rojo	Idem	"
1422	Julían Retuerto Lobete	Villalobón	"
1423	Pedro Vián Barón	Palencia	"
1424	Julían Frontela Mallurquiza	Idem	"
1425	Pedro Vián Díez	Idem	"
1426	Ildelfonso Pisa Abia	Idem	"
1427	Modesto Fuente Vuelva	Idem	"
1428	Francisco Cuena Fuente	Vado	"
1429	Eusebio Martín Isla	Villalba de G.	"
1430	Máximo Ibañez Calle	Villasabariago	"
1431	Esteban Guzón Manco	Villaumbrales	"
1432	Francisco Martín Franco	Calahorra de B.	"
1433	Mariano López Pérez	Paraceur de B.	"
1434	Joaquín Bustillo Pérez	Herrera de Pisuerga	"
1435	Manuel Ruiz Renedo	Idem	"
1436	Manuel Ruiz Ortiz	Idem	"
1437	José Baz Arroyo	Palencia	"
1438	Angel Guardo Fernández	Idem	"
1439	Angel Sánchez Macho	Bárcena de Campos	"
1440	Marciano Noriega Martín	Palencia	"
1441	Anselmo Alonso Merino	Idem	"
1442	Braulio Carranza Puertas	Idem	"
1443	Eulogio Prieto de la Rosa	Idem	"
1444	José Iruña Rodríguez	Guardo	"
1445	Emeterio Salvador Alonso	Pino del Río	"
1446	Fernando de Pablos Lobato	Villalba de Guardo	"
1447	Rafael Fernández Llorente	Guardo	"
1448	Pedro Fernández Llorente	Idem	"
1449	Octaviano Miguel Henares	Idem	"
1450	Sandalio Largo de Blanco	Idem	"
1451	Emeterio Calderón Sardina	Idem	"
1452	Isidoro Zarzosa Vuelva	Palencia	"
1453	Hilario de la Cuena Cítores	Idem	"
1454	Antonio Guerra Ripalda	Idem	"
1455	Juan Villa Torio	Idem	"
1456	Aurelio Valdés Alvarez	Idem	"
1457	Suceso Rebollo Cuadrado	Idem	"
1458	Lorenzo Revilla Ruiz	Idem	"
1459	Alfredo Herrero Estalayo	San Martín de Perapertú	"
1460	Abilio Valverde	Idem	"
1461	Abilio Valverde	Idem	"
1462	Abilio Valverde	Idem	"
1	Demetrio Carozo Royuela	Torquemada	Escopeta
1.16	Luis Arto Gutiérrez	San Cebrián de Mudá	"
1517	Eugenio Andrés Delgado	Cervatos de la Cueva	"
1518	Emeterio Pérez Lozano	Monzón de Campos	"
1519	Pablo Alonso González	Villorquite de Herrera	"
1520	Ambrosio Maestro Antolín	Palencia	"
1521	José Sandoval Capa	Venta de Baños	"
1522	Leocadio Montes Pérez	Villalobón	"
1523	Luis Pastor Rebollos	Fuentes de Valdepero	"
1524	Demetrio Casañé Fernández	Palencia	"
1525	Isidoro Muñoz Cisneros	Dueñas	"
1526	Luis Lomillo Castrillo	Piña de Campos	"
1527	Julio Lobón Calvo	Palencia	"
1528	Gaspar Delgado García	Idem	"
1529	José L. Ramos Alonso	Idem	"
1530	Diego Calvo Martín	Idem	"
1531	Pedro Calvo Sánchez	Idem	"
1532	Eugenio Ibañez López	Idem	"
1533	Silvino Gutiérrez Sánchez	Villabermudo	"
1534	Emilio Marcos Sendino	Idem	"
1535	Agustín Cuesta Andrés	Palencia	"
1536	Pedro Calvo Inclán	Idem	"
1537	Rosauro Hernández Laguna	Idem	"
1538	Eugenio Antolín Díez	Idem	"
1539	Julian Bueno Reglero	Idem	"
1540	Amando Fernández Fernández	Idem	"
1541	Leoncio Herrero Huertas	Idem	"
1542	Jorge M. Herrero Tejero	Idem	"
1543	Anastasio Herrero Calzón	Idem	"
1544	Pablo Doncel Meneses	Idem	"
1545	Rafael Fernández Revilla	Idem	"
1546	José García Bueno	Idem	"
1547	Fidel Gómez Manzanedo	Idem	"
1548	Gerardo Manrique de la Rosa	Idem	"
1549	Miguel Guzmán Guerrero	Idem	"
1550	Isidoro González Aguado	Idem	"
1551	Julio Mázquez Ruiz	Idem	"
1552	Domingo Perrote Pando	Idem	"
1553	Enrique Martín Provedo	Idem	"
1554	Antoliano Rojo de la Presa	Idem	"
1555	Rafael Rojo de la Presa	Idem	"
1556	Marciano Tejedor Antolín	Idem	"
1557	Marciano Trigueros Rodríguez	Idem	"
1558	Evaristo Solas Martínez	Idem	"
1559	Santiago San Miguel Prieto	Idem	"
1560	Julio San Miguel Prieto	Idem	"
1561	Victoriano San Miguel Prieto	Idem	"
1562	Angel Alvarez	Idem	"

1463	Pablo Herrero Estalayo	Idem	Idem
1464	Mariano Alonso Bercedo	San Cebrián de Mudá	Idem
1465	Pedro Arto Lombraña	Idem	Cardenosa de Volpejera
1466	Luis Ruiz Fernández	Idem	Palencia
1467	Hermínio Merino Laharno	Idem	Idem
1468	Angel Ruiz Fernández	Idem	Idem
1469	Eloy Merino Laharno	Idem	Idem
1470	Santiago Cenera Llorente	Idem	Idem
1471	Manuel Herrero Ruiz	Idem	Herrera de Pisuerga
1472	Felipe Carazo Royuela	Torquemada	Ventosa de Pisuerga
1473	Antonio Díez Nevares	Astudillo	Idem
1474	José Gabarri Dual	Villodre	Idem
1475	Florencio Muñoz Aguado	Astudillo	Idem
1476	Luis de la Lima Ruiz	Idem	Idem
1477	Mariano Paniagua Diego	Becerril de Campos	Idem
1478	Alejandro Gala García	Herrera de Pisuerga	Idem
1479	Fausto Manrique Samaniego	Idem	MES DE AGOSTO
1480	Jesús Ruiz Husillos	Idem	Santa María de Mave
1481	Mariano Gómez Ladrón de Guevara	Idem	San Cebrián de Mudá
1482	Mariano Motos Hernández	Idem	Idem
1483	Mariano Martín Duque	Idem	Mudá
1484	Luis Salvador Martín	Villarramiel	Idem
1485	Salustiano Martín Rodríguez	Villabermudo	Idem
1486	Conrado Polanco Abia	Revilla de Collazos	Idem
1487	Fernán Fernández Coria	Villabermudo	Herreruela de Castillería
1488	Ignacio Martín Rey	Ventosa de Pisuerga	Celada de Robledo
1489	Neftalí Fernández Mazanal	Idem	Herreruela de Castillería
1490	Aniceto Marcos Villegas	Sotobañado	Idem
1491	Desiderio Gutiérrez Tejedor	Páramo de Boedo	Idem
1492	Gervasio Herrero Herrero	Olea de Boedo	Celada de Robledo
1493	Alfredo Jorde Herrero	Idem	Idem
1494	Sergio Ibáñez González	Lavid de Ojeda	Idem
1495	Antolín Gutiérrez Olmo	Idem	Idem
1496	Angel Olmo Martín	Idem	Idem
1497	Ezequiel Polanco Calvo	Dehesa de Romanos	Idem
1498	Delfín Alonso Martín	Idem	Idem
1499	Mariano Martín Olmo	Collazos de Boedo	Valle de Santullán
1500	Longino Olmo Martín	Idem	Idem
1501	Calixto de la Parte Duque	Calahorra de Boedo	Idem
1502	Angel M. Pérez Valencia	Herrera de Pisuerga	Paredes de Nava
1503	Crispiniano Aragón Hortelano	Cevico Navero	Palencia
1504	José Ortega Mena	Idem	Idem
1505	Román Curiel García	Idem	Idem
1506	Román Curiel Soto	Idem	Villamuriel de Cerrato
1507	Angel Curiel Soto	Idem	Idem
1508	Moisés Criado Alonso	Hérmides de Cerrato	Idem
1509	José Gutiérrez González	Barruelo de Santullán	Idem
1510	Fernando Alvarez González	Idem	Idem
1511	José A. Suences García	Idem	Cordovilla la Real
1512	Tomás Merino García	Idem	Idem
1513	Julían Martín García	Idem	Idem
1514	José María Carozo Royuela	Torquemada	Idem

(Continuará)

Delegación Provincial de Trabajo

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, por la que, de conformidad con el Decreto-ley 10/1968, de 16 de agosto, se aprueban nuevos salarios para el Convenio Colectivo Sindical de ámbito provincial del sector, comercio de la piel.

En aplicación del artículo 1.º, 2 del Decreto-ley 10/1968, de 16 de agosto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º del Convenio Colectivo Sindical, aprobado por resolución de esta Delegación de Trabajo, de 12 de abril de 1967 (BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 19 de abril), con efectos de 1 de octubre de 1968, se modifican las escalas salariales aprobadas por resolución de esta Delegación, de 12 de abril de 1967, quedando incrementados los salarios de dichas escalas y categorías fijadas en el Convenio, en la proporción de 4,29 %.

La indicada modificación salarial, se tendrá en cuenta a todos los efectos que se determinen en el citado Convenio.

Palencia 16 de diciembre de 1968.—El Delegado de Trabajo (ilegible).

4256

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Doña María García Carrancio, vecina de San Sebastián, avenida de Madrid, número 30, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del arroyo, sin nombre, en término municipal de Grijota, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Grijota o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.360).

Valladolid 18 de diciembre de 1968. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

4257

ANUNCIO

Don Eleuterio del Dujo Gutiérrez, vecino de Arenillas de San Pelayo (Palencia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de tres aprovechamientos del Valdavia, en término municipal de Arenillas de San Pelayo, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Arenillas de San Pelayo o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.345).

Valladolid 18 de diciembre de 1968. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

4258

ANUNCIO

Don Demetrio Abia González, vecino de Arenillas de San Pelayo (Palencia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Valdavia, en término municipal de Arenillas de San Pelayo, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Arenillas de San Pelayo o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.346).

Valladolid 18 de diciembre de 1968. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

4259

ANUNCIO

Don Victorino Cóbreces Noriega, vecino de Arenillas de San Pelayo (Palencia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de dos aprovechamientos del río Valdavia, en término municipal de Arenillas de San Pelayo, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Arenillas de San Pelayo o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.347).

Valladolid 18 de diciembre de 1968. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

4260

ANUNCIO

Don Teodoro Marcos del Dujo, vecino de Arenillas de San Pelayo (Palencia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Valdavia, en término municipal de Arenillas de San Pelayo, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Arenillas de San Pelayo o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.348).

Valladolid 18 de diciembre de 1968. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

4261

ANUNCIO

Doña Avelina Herrero Gutiérrez, vecina de Madrid, con domicilio en General Kirkpatrick, 12, 5.º, C., solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Valdavia, en término municipal de Arenillas de San Pelayo, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Arenillas de San Pelayo o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.349).

Valladolid 18 de diciembre de 1968. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.
4262

ANUNCIO

Doña Herminia Merino Mazuelas, vecina de Arenillas de San Pelayo (Palencia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Valdavia, en término municipal de Arenillas de San Pelayo, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Arenillas de San Pelayo o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.350).

Valladolid 18 de diciembre de 1968. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.
4263

ANUNCIO

Doña Teodomira Herrero Díez y otro, vecinos de Villaeles de Valdavia (Palencia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Valdavia, en término municipal de Arenillas de San Pelayo, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Arenillas de San Pelayo o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.351).

Valladolid 18 de diciembre de 1968. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.
4264

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. DOS

EDICTO

Don Félix Ochoa Uriel, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue con el número 81 de 1968, expediente de dominio, a instancia de don Angel Becerril Melendre, vecino de esta Capital, sobre reanudación del tracto sucesivo, interrumpido en la siguiente finca urbana: Casa en esta Ciudad, calle General Mola, número 44, antes 36; que linda por la derecha entrando, con Ayuntamiento, antes Pablo López; por la izquierda, con Rosario Ortiz, antes Esteban Moratino y por accesorio, con el Ayuntamiento, antes Pablo López. Su extensión superficial es de 148 metros cuadrados y 89 decímetros, de los que están edificadas 142 metros y los restantes son corral y cuadra. Su fachada, es de seis metros y 85 centímetros y consta de dos plantas, distribuidas en varias habitaciones. Su superficie edificable es de 112 metros cuadrados, por perderse lo

restante en las nuevas alineaciones de calles, expediente que se ha admitido a trámite, y que por providencia de esta fecha, se acuerda convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Félix Ochoa Uriel. — El Secretario judicial (ilegible).

4266

CERVERA DE PISUERGA

Anulación de requisitoria

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 11 del año 1968, sobre hurto; por la presente,

Se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al número 85 y día 15 de julio de 1968, llamando al acusado Cándido Bañuelos Laso, de 24 años, hijo de Luis y de Agripina, soltero, obrero, natural de Santa María de Nava y vecino de Barruelo de Santullán, en razón de haber sido habido y reducido a prisión.

Cervera de Pisuerga, dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario judicial, Casimiro Pérez.

4265

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Don José González de la Red, Juez comarcal de esta villa de Cervera de Pisuerga, en funciones de primera instancia e instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio, para la efectividad de las costas impuestas al penado Román Llorente Pérez, por razón de las diligencias preparatorias del proceso penal de la Ley del Automóvil, seguidas bajo el número 44/1966, sobre culpa por infracción de Reventos, en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a SEGUNDA, pública y judicial subasta, los bienes muebles embargados a dicho penado que luego se relacionarán, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, la cual ha de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1969 y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

PRIMERA.—No se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del avalúo, después de rebajado el 25 por 100, que sirvió de base para la primera subasta.

SEGUNDA.—Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

TERCERA.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público correspondiente, una cantidad, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTA. — Que los gastos de subasta serán de cuenta del rematante, así como de escritura en su caso.

Bienes objeto de subasta

Automóvil marca "Citroen AMI 6", matrícula 9.509 U, con n.º de motor 0265052971 y de chasis 6163067, con importantes desperfectos en toda su carrocería y averías en el motor. Valorado en DIEZ MIL PESETAS.

Este vehículo se encuentra depositado en poder de doña Victorina Ruiz Duque, mayor de edad, viuda, industrial, vecina de Porqueira de Santullán, en cuyo domicilio podrá ser examinado por cuantas personas deseen tomar parte en el remate.

Dado en Cervera de Pisuerga a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—José González de la Red.—El Secretario, Casimiro Pérez.

4248

Administración Municipal

BAÑOS DE CERRATO

El pasado día 13, fue depositada en esta Alcaldía por la pareja de motoristas del subsector de Palencia, una rueda de goma, marca "Michelin", con su disco correspondiente, número C.L.W. 38668, que puede pertenecer a una camioneta "Abia", la que encontraron en la carretera nacional 620, kilómetro 83.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de su dueño.

Venta de Baños 16 de diciembre de 1968.—El Alcalde, José Paredes.

4254

CISNEROS

EDICTO

La Corporación municipal de esta villa, ha establecido la Ordenanza municipal sobre postes, palomillas, etc., sobre la vía pública, en virtud de las atribuciones que confiere el artículo 434 de la Ley de Régimen Local

(texto refundido de 24 de junio de 1955), y concretamente comprendido en el artículo 444, párrafo 13, de citado Cuerpo legal.

Dicha Ordenanza se expone al público durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan examinarla y reclamar si ha lugar.

Cisneros 18 de diciembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4255

LAVID DE OJEDA

EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el Censo de todos los vehículos de tracción mecánica, existentes en este término municipal, a efectos del impuesto municipal de circulación por la vía pública, correspondiente al año de 1969, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarle los interesados afectados en el mismo, e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace saber al público para cuantos interese, comprendido en el expresado Censo.

Lavid de Ojeda 20 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Elías Estébanez.

4253

OLEA DE BOEDO

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 7 de octubre del corriente año, la oportuna propuesta de crédito, para atender el pago inaplazable de diversas atenciones propias del Municipio, durante el ejercicio actual de mil novecientos sesenta y ocho, por un importe total de 21.356 pesetas, por medio de transferencia, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Olea de Boedo 7 de octubre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4247

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE ACERA DE LA VEGA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1968, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES EXPUESTOS

Canon sobre aprovechamiento de pastos.
Idem íd. íd. de parcelas
Idem íd. íd. de leñas.

Acera de la Vega 9 de diciembre de 1968.—El Presidente, Francisco Salvador.

4243

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE LIGÜERZANA

Convocatoria

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Ligüérezana:

CONVOCA a Junta General ordinaria, a todos los propietarios de fincas, dentro de la zona de riego del canal derivado del río Pisuerga, de dicho término, la cual tendrá lugar el día 31 de diciembre próximo, a las catorce horas, en la Casa del Ayuntamiento de Ligüérezana, los asuntos a tratar, serán los que a continuación se expresan:

1.º—Examen de la memoria semestral que presentará el Sindicato.

2.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el próximo ejercicio.

3.º—Elección del Presidente y renovación de la Junta, Sindicato de riego.

Teniendo en cuenta el interés de esta Junta general, se ruega la asistencia de todos los propietarios y regantes.

Ligüérezana 19 de diciembre de 1968.—El Presidente, David Ruiz.

4268